

ANUNCIO de 16 de abril de 2001, sobre resolución del expediente de la línea de Servicios de Información, catalogado con el número SI-98-0205-1, correspondiente a la empresa SEMGEX S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-98-0205-1, sobre Servicios de Información, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de marzo de 2001, del siguiente tenor literal:

«Resuelvo declarar a la empresa SEMGEX, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la concesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n, edificio, B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 16 de abril de 2001.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIZ ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 16 de abril de 2001, sobre petición de documentación a la empresa Industrias Leroud S.A., para completar el expediente SI-99-0924-1.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa Industrias Leroud S.A., interesada en el expediente SI-99-0924-1, sobre concesión de subven-

ción acogida a la línea de Servicios Informáticos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para completar y poder dar trámite a su expediente acogido a la línea de Servicios de Información (199/1997, de 7 de octubre, DOE 14-10-97), catalogado con el número SI-99-0924-1, deberá enviar los documentos que se relacionan a continuación:

- * Fotocopia compulsada del impuesto de Actividades Económicas.
- * Fotocopia compulsada del último boletín de cotización a la Seguridad Social (autónomo y/o TC1-TC2).
- * Desglose del coste de cada elemento, de los conceptos indicados en las facturas proforma aportadas.

Remitir a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.- Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida.

Lo que se comunica para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, en aplicación del artículo 10 del citado Decreto 119/1997, de 7 de octubre.

Mérida, a 16 de abril de 2001.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ACUERDO de 20 de febrero de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015502.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica: